

**AUDITORÍA FORENSE, UN NUEVO CAMPO DE ACCION PARA LA PROFESION
CONTABLE FRENTE AL FENOMENO DE LA CORRUPCION EN EL
SECTOR PÚBLICO EN COLOMBIA.**

“ARTICULO”

**LUIS EMILIO AGUDELO ORTIZ C.C. 98.527.113
luisa@economicas.udea.edu.co**

**DIEGO LEON SANCHEZ POSADA C.C. 8.160.188
diegos@economicas.udea.edu.co**

**ROGELIO VILLADA CRAMONA C.C. 71.210.615
villadac@economicas.udea.edu.co**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
TRABAJO DE GRADO II
MEDELLIN
2008**

AUDITORÍA FORENSE, UN NUEVO CAMPO DE ACCION PARA LA PROFESION CONTABLE FRENTE AL FENOMENO DE LA CORRUPCION EN EL SECTOR PÚBLICO EN COLOMBIA.

RESUMEN

La corrupción es la causante del deterioro social que vive Colombia. Guerrilla, paramilitarismo, delincuencia común, son sólo algunos de los efectos que van ligados a este flagelo. Su poder es tan grande, que ha logrado penetrar hasta lo más profundo de los diferentes sectores sociales, siendo el público el más acentuado.

La impunidad es la fuente de la corrupción en el país debido a la inoperancia de la justicia, especialmente por la falta de contundencia de las pruebas aportadas en los tribunales. Para lo anterior la justicia debe hacer uso de una herramienta importante como la Auditoría Forense, que en países como los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, ha sido eficiente y eficaz en la lucha contra esta problemática.

El contador esta llamado a participar activamente en este proceso, poniendo todo su capacidad intelectual para auscultar y abrirse paso en nuevos escenario como los que ofrece la Auditoría Forense, toda vez que le puede ayudar a la justicia desempeñándose como perito, consultor o como testigo experto para definir asuntos meramente técnicos que se escapa al conocimiento de un juez.

Palabras Claves

Apropiación de bienes públicos, Auditoría Forense, auditoría gubernamental, control interno, corrupción, fiscalización, sector público, prueba pericial, delito financiero.

INTRODUCCIÓN

No hay día que en los medios de comunicación colombianos no publiquen una noticia sobre desfalcos en el patrimonio público, basta con mirar la prensa o escuchar noticias para enterarse del nivel de corrupción y las exageradas cifras que se desvían hacia los bolsillos de funcionarios y particulares, mientras que miles de colombianos sufren por la ausencia de recursos básicos como alimentación, salud, vivienda y educación.

El sector público es el que más ha zaqueado las arcas del Estado, no en vano se presenta una lucha incesante por llegar a un cargo público, muestra de ello son los continuos fraudes electorales y las campañas financiadas con toda clase de dineros ilícitos, que demuestran lo atrayente que es este sector para los corruptos., además los altos índices de impunidad que allí se presentan, contribuyen a la proliferación de una gama de delitos que atentan contra el erario público.

Los grandes corruptos suelen ser muy ingeniosos y son altamente capacitados en temas financieros, se asesoran de expertos que hacen que la detección de estas operaciones sea difícil, esto implica que sus actividades ilícitas se realicen en varias operaciones porque en una sola es difícil de lograr con su objetivo, que es borrar el rastro del origen del dinero y por ello utiliza muchas veces el sistema financiero.

La razón principal por la cual la corrupción en el sector público es un delito difícil de probar, es la facilidad que los funcionarios tienen para manipular las normas, ocultar, alterar y desaparecer las posibles pruebas, de ahí que tome fuerza la Auditoría Forense e investigativa, considerada como una auditoría especializada que busca indicios y evidencias para convertirlas en pruebas y llevarlas a la corte o autoridad competente.

Con esta investigación se pretende introducir un tema que le permitirá a la justicia, tener mejores elementos de juicio para emitir sus fallos, dado que la aplicación de la Auditoría Forense ayudará a la recolección de pruebas válidas y convincentes que demuestren la ocurrencia de un delito financiero. Por otra parte el tema es de enorme trascendencia para el futuro de la profesión contable, ya que le abre nuevos campos de actividad dentro de la sociedad actual.

ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA FORENSE

A través de la historia se han realizado distintos tipos de auditoría, tanto al comercio como a las finanzas de los gobiernos. El significado del auditor fue “persona que oye”, y fue apropiado en la época durante la cual los registros de contabilidad gubernamental eran aprobados solamente después de la lectura pública en la cual las cuentas eran leídas en voz alta. Desde tiempos medievales, y durante la revolución Industrial, se realizaban auditorías para determinar si las personas en posiciones de responsabilidad oficial en el gobierno y en el comercio estaban actuando y presentando información de forma honesta.

Durante la Revolución Industrial a medida que el tamaño de las empresas aumentaba sus propietarios empezaron a utilizar servicios de gerentes contratados. Con la separación de propiedad y gerencia, los ausentes propietarios acudieron a los auditores para detectar errores operativos y posibles fraudes. Los bancos fueron los principales usuarios externos de los informes financieros. Antes de 1900 la auditoría tenía como objetivo principal detectar errores y fraudes, con frecuencia incluían el estudio de todas o casi todas las transacciones registradas.

A mediados del siglo XX, el enfoque del trabajo de auditoría tendió a alejarse de la detección de fraude y se dirigió hacia la determinación de si los estados financieros presentaban razonablemente la posición financiera y los resultados de las operaciones. A medida que las entidades corporativas se expandían los auditores comenzaron a trabajar sobre la base de muestras de transacciones seleccionadas y en adición tomaron conciencia de la efectividad del control interno.

Además autores como Miguel Antonio Cano, Dr. Danilo Lugo C., Ph.D. Rene Mauricio Castro hacen referencia a la relación que hay entre Contabilidad y auditoría los cuales dicen en su artículo Rol del Contador / Auditor en la aplicación de la justicia, que “La Contabilidad existe desde hace mucho tiempo, hoy su protagonismo es indudable y la comunidad entera reconoce la importancia del papel que juega en la sociedad y del largo camino que aún hay por recorrer, uno de estos caminos es la contaduría forense (ó Auditoría Forense; llamada así por algunos autores) de la cual su origen no es claro aún, pero se habla de que está puede ser tan antigua que nace cuando se vincula lo legal con los registros y pruebas contables.

El Código de Hammurabi de Babilonia primer documento legal conocido por el hombre en algunos de sus fragmentos da a entender el concepto básico de contaduría forense: demostrar con documentación contable un fraude o una mentira”¹, es por ello que allí se da uno de los principales antecedentes en la evolución de la Auditoría Forense, como herramienta para ayudar a la detección de delitos financieros y económicos.

Pero a pesar de los inicios de la Auditoría Forense en otros países, en Colombia no está muy difundida en el medio financiero ni judicial con dicho nombre pues al hablar de forense, este inmediatamente se asocia con la medicina legal y con quienes la practican por lo tanto, lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competan y para ello aporte pruebas de carácter público sobre hallazgos de delitos financieros y económicos.

La profesión reconoció que las auditorías para descubrir fraudes serían muy costosas, por esto el control interno fue reconocido como la mejor técnica. Y a partir de la década de los 60s en Estados Unidos la detección de fraudes asumió un papel más importante en el proceso de

¹ <http://www.gerencie.com/auditoria-forense.html>

auditoría. Un claro ejemplo de esto se dio en república dominicana con el Doctor Balaguer, cuando no era Presidente, admitió que durante sus 12 años de gobierno (1966-1978) hubo cerca de 300 personas que se hicieron millonarias utilizando recursos y la influencia de sus funciones dentro del aparato estatal. Los estamentos gubernamentales dominicanos están afectados por la corrupción de una manera alarmante, causando el enriquecimiento ilícito de funcionarios y el deterioro del patrimonio público, que se presenta mayormente por la pérdida de bienes estatales y el aumento en la carga de la deuda pública.

En 1996 la Junta de Normas de Auditoría, emitió una guía para los auditores requiriendo una evaluación explícita del riesgo de errores en los estados financieros en todas las auditorías, debido al fraude. Teniendo en cuenta que el uso de sistemas de computación no ha alterado la responsabilidad del auditor en la detección de errores y fraudes. El Congreso y los reguladores estaban convencidos de que la clave para evitar problemas era la reglamentación de leyes efectivas y las exigencias por parte de los auditores, en los cumplimientos de las provisiones de esas leyes y regulaciones.

Como consecuencia de diversos actos fraudulentos las principales organizaciones de contabilidad patrocinaron la comisión nacional sobre presentación de informes financiero fraudulentos, muchas de las recomendaciones a los auditores fueron reglamentadas por la Junta de Normas y Auditoría, una de la más importante fue sobre la efectividad del control interno y la demanda de la atestación de los auditores.

En estos tiempos de cambios en el mundo, la sociedad y la empresa, con la auditoría ha evolucionado para adaptarse a estos nuevos procesos y enfrentar las grandes transformaciones en los diferentes ambientes, como son las iniciativas de fusiones, cambios tecnológicos, lanzamientos de nuevos productos, definición de nuevos servicios, entre otros. Dentro de esta evolución la auditoría se ha especializado para ofrecer nuevos modelos de auditorías, entre estos encontramos la forense que surge como un nuevo apoyo técnico a la auditoría gubernamental, debido al incremento de la corrupción en este sector. Esta auditoría puede ser utilizada tanto por el sector público como el privado.

La Auditoría Forense empezó a tomar fuerza en Norteamérica desde los años treinta cuando fue capturado Al Capone, el cual se dedicaba a prácticas criminales y al lavado de dinero, este fue detectado cuando un contador del departamento de impuesto se dedicó a buscar pruebas, encontrando una gran cantidad de evidencia en la cual se pudo comprobar que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio de los lavadores, pues el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado estaban muy lejanos, con todas estas pruebas la fiscalía pudo demostrar fraude en el pago de impuestos en Al Capone y en sus lavadores, además se desmanteló la organización.

Últimamente a raíz de los escándalos contables y las quiebras fraudulentas en los Estados Unidos como lo son los casos de Enron, Worldcom y Tyco se pensó en el fortalecimiento y provisión de herramientas apropiadas para interceptar y destruir este tipo de terrorismo, mediante el establecimiento de parámetros de auditoría tendientes a llevar un mejor control de calidad e independencia, servicios fuera del alcance de las prácticas del auditor (actividades prohibidas), normas de contabilidad, responsabilidad corporativa, informes, lineamientos para tratar el fraude corporativo y criminal, lo cual se agruparía posteriormente en un instrumento llamado Auditoría Forense de gran importancia en el descubrimiento de los delitos financieros.

GENERALIDADES DE LA AUDITORIA FORENSE

Lo forense se ha visto relacionado únicamente con la medicina legal y con quienes la practican, también es usual que lo asocien al término necropsia² que significa muerto o muerte, patología (ciencia médica que estudia las causas, síntomas y evolución de las enfermedades) y autopsia (examen y disección de un cadáver, para determinar las causas de su muerte).

EL diccionario hispano universal, define que el término forense corresponde al latín forensis, que significa público, sin embargo y complementando su significado su origen forum del latín que significa foro, plaza pública o de mercado en las antiguas ciudades Romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios. Por extensión, sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas; lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competen y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en el foro, para nuestros tiempos, en la corte.

La auditoria forense ha sido poco tratada en el país, por eso existen muy pocos escritos sobre el tema, sin embargo se pueden conseguir conceptos de algunos interesados en el tema tanto nacionales como extranjeros los cuales se plantean a continuación:

Miguel Cano y Danilo Lugo en su libro “Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos” presentan la siguiente definición:

“Se define inicialmente a la Auditoría Forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, la Auditoría Forense es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico”³

En su libro de “Auditoria Forense” Milton Maldonado señala lo siguiente:

“La AUDITORIA FORENSE es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense Como es muy extensa la lista de hechos de corrupción conviene señalar que la Auditoría Forense, para profesionales con formación de Contador Público, debe orientarse a la investigación de actos dolosos en el nivel financiero de una empresa, el gobierno o cualquier organización que maneje recursos.”⁴

Puede decirse que la Auditoría Forense es una disciplina especializada que requiere un conocimiento experto en teorías contables, auditoria, técnicas de investigación criminal. Es una rama importante de contabilidad investigativa, utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de fraudes, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras.

2 <http://es.wikipedia.org/wiki/Necropsia>

3 CANO, C. Miguel, Lugo C. Danilo. Auditoria Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos. Ecoe Ediciones. Bogotá. 2004.

4 Maldonado Milton.2007. El perfil profesional del auditor forense. Auditoriaforense.net.

“La relación entre los términos contables y de auditoría con lo forense se hace estrecha cuando se habla de pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto, se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. También estudia los efectos de hechos que pueden ser delictivos o no, para aportar al juzgador las pruebas en donde se involucran registros de contabilidad, pruebas eminentemente técnicas científicas, de suma importancia en la época actual de pleno desarrollo científico de la investigación judicial”⁵

La anterior definición es muy adecuada para comprender lo que es, para que y para quien sirve la auditoría forense, muestra como ella está íntimamente ligada con aspectos penales, a la vez que da una idea de lo que ella aporta a los procesos judiciales, convirtiendo evidencias en pruebas.

OBJETIVOS O CAMPOS DE ACCIÓN

La Auditoría Forense se consideraba exclusiva como campo de acción en el sector público, pero en el sector privado, la sofisticación y velocidad que la globalización impone a los negocios y obliga a las compañías a prepararse con nuevos procedimientos y con la información adecuada para administrar los riesgos, utilizando para esto la contaduría forense que se ha convertido en muy poco tiempo en la gran esperanza para descubrir y para prevenir los más variados delitos

El rol principal de la Auditoría Forense hace relación a la aplicación del análisis de hechos financieros a problemas legales, asistiendo a las compañías en la identificación de las áreas claves de vulnerabilidad e implicarse en las investigaciones y en los procedimientos legales.

El auditor forense va más allá de la evidencia de auditoría, de la seguridad razonable, evalúa e investiga al ciento por ciento, centrándose en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas, involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitramento y testimonio como un testigo experto.

Los principales campos de acción para un auditor forense pueden resumirse en los siguientes:

1. Contaduría Investigativa: La investigación es un proceso creativo compuesto por distintas etapas dinámicamente interrelacionadas, las cuales van desde la detección de una situación problemática, hasta la modificación socialmente útil de dicha situación en la práctica. El punto de partida es la información que puede proceder de cualquier lugar, los medios y los métodos para identificarla y obtenerla son tan diversos como los aspectos que se investigan.

Dadas las características de los delitos económicos, la participación del contador es definitiva en la etapa previa, para realizar las investigaciones y los cálculos que permitan determinar la existencia del delito y en lo posible su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso, de igual manera, está, vinculada con los procesos penales.

Dentro de esta área el profesional forense es llamado a participar en actividades relacionadas con:

Investigaciones de crimen corporativo

⁵ <http://www.gerencie.com/auditoria-forense.html>

Estas investigaciones se relacionan con fraude contable y corporativo ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación intencional.

- Fraudes empresariales
- Falsificación
- Lavado de Activos
- Pérdidas económicas en los negocios

Disputas comerciales

En este campo, el contador forense se puede desempeñar como investigador, para recaudar evidencia destinada a probar o aclarar algunos hechos tales como:

- Reclamos por rompimiento o incumplimiento de contratos
- Disputas por compra y venta de compañías
- Reclamos por determinación de utilidades
- Reclamos por rompimiento de garantías
- Disputas por propiedad intelectual
- Disputas por costos de proyectos
- Discrepancias entre socios y accionistas
- Medición y Arbitraje

Reclamaciones de seguros

Cuando la responsabilidad corresponde a la administración de las compañías.

- Reclamos por devolución de productos defectuosos
- Reclamos por destrucción de propiedades
- Reclamos por organizaciones y procesos complejos
- Verificación de supuestos reclamos

Negligencia Profesional relacionada con:

- Auditoría
- Contabilidad
- Ética
- Cuantificación de pérdidas causadas por negligencia
- Cubre todas las profesiones incluyendo: Contaduría, Medicina, Derecho Ingeniería
- Evidencia de expertos en Normas de Auditoría y de Contabilidad
- Asesoría a demandantes y acusados

Valoración de:

- Marcas
- Propiedad intelectual
- Valoraciones de acciones y negocios en general, incluyendo las compañías de Internet.

Investigaciones de Fraudes y de entidades de control.

Dentro de estos se pueden destacar los siguientes:

- Investigaciones de las entidades de control para verificar conductas no éticas e imponer las sanciones pertinentes.
- Acusaciones civiles y criminales para demostrar la ocurrencia de hechos criminales.
- Investigaciones de Lavado de dinero o Legitimación de Capitales.
- Seguimiento y recuperación de activos desaparecidos por actividades criminales.
- Investigaciones de casos de corrupción y posterior comprobación de los hechos.
- Entrevista de testigos para determinar la veracidad de las pruebas o de los testimonios.
- Verificación del uso de la tecnología de la información.

- Comprobación de la evidencia de los expertos.

2. Peritajes

La actuación como perito dado su especial conocimiento y experiencia en términos contables, cubre no sólo los procesos ante la justicia ordinaria, en todas las ramas, sino los que se adelantan ante la justicia alternativa y los de naturaleza especial, como los procesos ante las autoridades tributarias.

“El peritaje contable es un examen crítico y sistemático de hechos controvertidos de índole económico-financiero, a indagarse a través de la contabilidad y de la auditoria, circunscrito a las normas establecidas en el Código de Procedimiento Penal y Civil.”⁶

“Es la persona que posee conocimientos técnicos, científicos, prácticos y a la cual se acude en busca de dictamen, para que como asesor, facilite al juzgador los conocimientos que sean necesarios o convenientes para una mejor apreciación de los hechos controvertidos.

Los elementos de juicio y evidencias contables, constituyen la base fundamental de un peritaje contable, pues a través de su examen crítico y sistemático, el perito contador llegará a conclusiones que serán de ayuda, a quien lo solicite, en la compatibilización y evaluación de evidencias en torno a lo que investiga. Luego, en la medida que disponga de todos los elementos de juicio relacionados con el peritaje, su opinión tendrá la validez que el caso requiera.”⁷

Así mismo el auditor forense puede desempeñarse también como asesor de una de las partes involucradas en un juicio en temas especializados eminentemente técnicos o contables con el objetivo de conseguir pruebas que sirvan en influenciar la decisión del juez.

⁶ www.gerencie.com/auditoria-forense.html

⁷ www.gerencie.com/auditoria-forense.html

LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO

El tema Aplicabilidad de la Auditoría Forense en el sector público colombiano, amerita una breve sinopsis de lo que es y cuán arraigada está la corrupción en el país. Sin pretender con esto, hacer un diagnóstico exhaustivo y preciso de dicho problema. Se busca que el lector tenga claro algunos conceptos relacionados con las formas en que se da este flagelo.

Se entiende por corrupción el uso indebido del poder en provecho personal. Cualquier persona puede sentirse tentada a usar indebidamente el poder en provecho suyo, si se le permite hacerlo impunemente⁸. La corrupción tiende a surgir y prosperar en aquellos países en los cuales las desigualdades son manifiestas, los recursos son limitados, las normas inaplicables y las investigaciones y los castigos intrascendentes.

Otra definición de corrupción nos indica que es el mal uso de un cargo o función con fines no oficiales y se manifiesta de las siguientes formas: el cohecho, la extorsión, el tráfico de influencia, el nepotismo, el fraude, el pago de dineros a los funcionarios del gobierno para acelerar trámites de asuntos comerciales que correspondan a su jurisdicción, pagos de dinero para demorar u omitir trámites o investigaciones y el desfalco, entre otros⁹.

Cohecho: es un delito que consiste en que una autoridad o funcionario público acepte o solicite una dádiva a cambio de realizar un acto o de no realizarlo. El cohecho es simple si el funcionario público acepta una remuneración para cumplir con un acto debido por su función o calificado si recibe una dádiva para obstaculizar el cumplimiento de un acto o no llevarlo a cabo, ya sea dicho acto constitutivo o no de delito.

La persona que ofrece la dádiva o que acepta el pedido de ella comete el delito de cohecho pasivo. En este delito se considera que el bien tutelado es la administración pública¹⁰.

Extorsión; es la utilización del poder que se dispone para presionar a un tercero para obtener un beneficio privado¹¹.

Es un delito consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial bien del sujeto pasivo, bien de un tercero¹².

Tráfico de influencia: consiste en la negociación o uso indebido de las influencias o poder propio del cargo en ámbitos no relacionados con la actividad propia.

Incurre en este delito el servidor público que utilizando indebidamente influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, tenga como fin de obtener cualquier beneficio en asunto en que este conociendo o que haya de conocer¹³.

⁸ VÁSQUEZ, Enrique. Ob. Cit p.444.

⁹ Diccionario

¹⁰ <http://es.wikipedia.org/wiki/Soborno>

¹¹ Diccionario

¹² <http://es.wikipedia.org/wiki/Extorsi3n>

¹³ <http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>

Nepotismo. El primero es la conducta destinada a obtener beneficios personales para personas cercanas y es efectuada por un agente público o privado, en desmedro de otras personas más idóneas que buscan la obtención de un cargo o de un beneficio.

Fraude: Acto mediante el cual una persona, engañando a otra o aprovechándose del error en que se halla, obtiene ilícitamente alguna cosa o un lucro indebido¹⁴.

Abuso de poder: puede ser entendido como el acto por el cual un agente público o privado utiliza el poder de su cargo en perjuicio de una persona, grupo de persona o de institución, pública o privada que se situó en una posición inferior a éste, obteniendo algún beneficio.

Apropiación de bienes privados o públicos: se define como un aprovechamiento indebido de bienes o fondos que pertenecen a una institución o a terceros y a los cuales se ha tenido acceso gracias a la función que desempeña el individuo.

Enriquecimiento ilícito: se considera como el incremento del patrimonio de un agente, con significativo exceso, respecto de ingresos legítimos o la obtención de mejoras económicas, durante el ejercicio de una función, sin una debida justificación¹⁵.

Peculado: se entiende por peculado la incorrecta aplicación de las cosas o efectos confiados a un funcionario, que tenía el encargo de darles un fin previamente convenido o establecido¹⁶.

Para continuar con la sinopsis de la corrupción en el sector público colombiano, se define lo que se quiere decir con sector público.

Se entiende por sector público el conjunto de entidades estatales, departamentales, municipales y el conjunto de entidades particulares que manejan fondos o bienes de la nación. Se habla de corrupción administrativa a la acción indebida de los funcionarios públicos que se aprovechan de las bondades y preferencias de sus cargos para obtener beneficios personales, ya sean en calidad de funcionarios y empleados públicos, de trabajadores oficiales, de miembros de las corporaciones públicas o de las fuerzas armadas y particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria, en cuyo caso para todos los efectos de la ley penal son llamados servidores públicos¹⁷.

Este tipo de delitos, ha dado lugar al saqueo de las arcas fiscales del Estado, al saqueo de los bolsillos de incautos ciudadanos, etc., se han constituido en fuentes de enriquecimiento ilícito de muchos funcionarios, y de la de lapidación de recursos orientados al desarrollo social.

El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes fundamentales del País. Incluye al Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y organismos públicos autónomos; instituciones, empresas, personas, que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan¹⁸.

¹⁴ http://www.mundonotarial.com.mx/Notario/Glosario_2.htm

¹⁵ <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Diccionario.E.htm>

¹⁶ ARRUBLA MOLINA, CARLOS MARIO, "Delitos contra la Administración Pública. Leyer. Colombia. Bogotá. 2005. Pág.75

¹⁷ ARRUBLA MOLINA, CARLOS MARIO, "Delitos contra la Administración Pública. Leyer. Colombia. Bogotá. 2005. Págs.32-33

¹⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Sector_p%C3%BAblico

Si bien es cierto que la corrupción no es privativa en absoluto de los países en desarrollo, como se pueden observar en los escándalos en países desarrollados como Corea del Norte, EE.UU., México o Brasil, es en los países pobres donde tiene los peores efectos debido a la falta de mecanismos adecuados de control y sanción pública y por la ausencia de valores éticos morales.

En Colombia la corrupción no sólo se da en las altas esferas del gobierno, existe también en los gobiernos locales y departamentales, en los ministerios, departamentos administrativos, etc. No hay entidades públicas que se salve del flagelo de la corrupción. Pero lo que sorprende aún más, y que de alguna manera explica el alto índice de corrupción en el país, tiene que ver con el hecho de que la corrupción ha llegado hasta las mismas entidades de control de la administración pública como lo son las contralorías, procuradurías y las fiscalías.

Es común observar a ex funcionarios, que después de haber desempeñado un cargo público, hayan incrementado su patrimonio hasta en un 200% y de la noche a la mañana aparecen con una buena casa, un carro del año, un negocio, e incluso derrochan dinero en todo tipo de diversiones, como el caso sucedido hace algunos años en el Congreso de la República en el que los congresistas se gastaban millones de pesos en líneas calientes, lo que pone en evidencia que la corrupción es uno de los lastres más nocivos que corroe al país, de ahí la necesidad de que haya un fortalecimiento de la justicia, proveyéndola de métodos investigativos que la hagan más eficaz, como es el caso de la Auditoría Forense, de tal forma que se pueda castigar a los delincuentes que saquean las arcas del Estado sin ninguna consideración.

Lo grave del asunto en Colombia, es que la corrupción se está convirtiendo en una competencia del que más robe. Se puede hacer un escalafón de los más sonados por su cuantía y por su impunidad. Como número uno está el Proceso 8.000, que como lo tituló la revista Semana, es sin duda la narco financiación de la campaña que llevó a Ernesto Samper a la presidencia, el mayor escándalo de la historia política de Colombia. El Proceso 8.000 demostró que el país sufría de una enfermedad peor de lo que aparentaba: corrupción en la cima del poder político¹⁹.

Número dos está el caso de la confesión del Ministro de Defensa Fernando Botero que el residente Samper supo que su campaña aceptó la contribución de \$6 millones de la mafia²⁰. Cuantas concesiones en beneficio de particulares por encima del bien general tuvo que realizar el Presidente Samper en clara violación a la Constitución.

Y se podía seguir enumerando casos de corrupción, pues es de conocimiento público e incluso la gran mayoría de la sociedad lo acepta y sólo atinan a pedir que no se la roben toda. Está tan institucionalizada la corrupción pública en Colombia que los funcionarios son blancos de envidia por muchos otros ciudadanos que ven la facilidad como roban sin que la justicia haga nada.

Según la premio Nobel de Economía de 1974, la Doctora Gunnar Myrdal, cuando define el Estado suave como “un estado en el que virtualmente ninguna transacción pública se lleva a cabo sin algún acto de corrupción²¹”. No hay duda que Colombia es un Estado suave con los corruptos y duro con los pobres.

¹⁹ <http://www.ndu.edu/inss/books/books%20-%201999/Crisis%20What%20Crisis%20Spa%20Oct%201999/spcris7.html>

²⁰ *Ibidem*.

²¹. MAINGOT Anthony P. “Estudiando la corrupción en Colombia”.
<http://www.ndu.edu/inss/books/books%20-%201999/Crisis%20What%20Crisis%20Spa%20Oct%201999/spcris7.html>

El sector privado en cierta forma es patrocinador de la corrupción existente en el sector público. Caso típico de las licitaciones, en donde la empresa privada acostumbra o debe pagar algún cohecho a quienes tienen a cargo las licitaciones de las entidades del Estado, de lo contrario no sale favorecida.

Dentro de los efectos que puede producir la corrupción en el ámbito social o político, se encuentra un aumento de la desconfianza que posee la ciudadanía en lo referente a sus representantes, lo que afecta a las instituciones encargadas de impartir justicia, garantizar la seguridad ciudadana y el control de la administración pública.

Un efecto importante de la corrupción es el costo económico que genera en un país, expresada en la pérdida de recursos, lo que trae como consecuencia que los bienes públicos no se encuentren al servicio de los más necesitados. Junto a esto, la acción de los funcionarios públicos corruptos puede hacer que la energía de los empresarios se desvíe desde las actividades productivas hacia la búsqueda de Renta

Este año Colombia al firmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción asumió el gran compromiso de ajustar su normatividad interna, con el fin de luchar efectivamente contra este flagelo. El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Vicepresidencia de la República han preparado un ambicioso proyecto de ley que busca no sólo dar cumplimiento a la Convención, sino también generar nuevos mecanismos para que el Estado colombiano enfrente con efectividad este fenómeno.

La Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República calcula que en un año el país pierde entre 2.5 y 3 billones de pesos. El desangre de los dineros públicos se concentra en la celebración indebida de contratos, donde se unen para delinquir empresarios y funcionario, en la transferencia de recursos, tanto del sistema general de participación como de las regalías, de la Nación a las regiones, donde se ha comprobado que hacen mal uso de ellos; en el cohecho, en comisiones y en desfalcos.

Hay varias formas de combatir la corrupción pública, pero lo verdaderamente importante es que exista una decisión firme de parte del gobierno central para acabarla, lo demás es implementar métodos como la Auditoría Forense, que de ser desarrollada y reglamentada ayudaría a la justicia a culpabilizar a los corruptos. Se tiene que aumentar la probabilidad que se atrapen los corruptos y los castigos por corrupción tienen que ser mayores, cuando existe una cultura de impunidad, la única manera de romperla es condenando y castigando a los corruptos importantes.

Transparencia por Colombia es una organización sin ánimo de lucro creada en 1998, cuya misión es “liderar, desde la sociedad civil, esfuerzos sistemáticos de lucha contra la corrupción centrados en transformar nuestras instituciones públicas y privadas para que en Colombia podamos contar con organizaciones efectivas y confiables; con ciudadanos y empresas íntegros, y con servidores públicos probos que antepongan siempre el interés colectivo y rindan cuentas de sus actos. Para lograrlo, la Corporación busca construir coaliciones amplias con distintos actores; estar a la vanguardia en la generación y divulgación de conocimientos y prácticas anticorrupción, y contribuir con el fortalecimiento de una ciudadanía organizada, actuante y responsable²²

²² <http://www.transparenciacolombia.org.co/QUIÉNESSOMOS/tabid/60/Default.aspx>

APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE

En la actualidad, los cambios sufridos por la globalización en la sociedad y en el mundo, la sociedad y la empresa, han hecho que la auditoría este evolucionando para adaptarse a estos nuevos procesos y enfrentar las grandes transformaciones en los diferentes ambientes, como son las iniciativas de fusiones, cambios tecnológicos, lanzamientos de nuevos productos, definición de nuevos servicios, entre otros. Dentro de esta evolución la auditoría se ha especializado para ofrecer nuevos modelos de auditorías, entre estos encontramos la Forense que surge como un nuevo apoyo técnico a las demás auditorías encargadas de estos hechos delictivos, debido al incremento de la corrupción, especialmente en el sector público.

La Auditoría Forense es un examen o revisión de carácter pericial el cual debe ser objetivo, crítico, sistemático y selectivo. La Auditoría Forense la podríamos resumir en procedimiento técnico legal que combina diferentes áreas: la investigación, el análisis de información, técnicas de criminalística, recopilación de prueba y evidencias legales, declaraciones, testimonios certificados y juramentados, preparación y habilitación de pruebas para presentar ante la corte civil o criminal.

Auditoría es un proceso de evaluación e investigación de políticas, normas, prácticas y procedimientos e informes utilizados con el fin de emitir una opinión profesional imparcial con respecto a la eficiencia en el uso de los recursos, validez de la información, efectividad de los controles establecidos.

Además la metodología general definida por profesionales de la Auditoría Forense básicamente comprende las siguientes fases: 1) Planeación; 2) Trabajo de Campo, 3) Comunicación de Resultados; y, 4) Monitoreo del Caso, según el contador público Jorge Badillo en la fase de planeación se debe:

“obtener un conocimiento general del caso investigado, se analiza todos los indicadores de fraude existentes, se debe evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Esta evaluación, de realizarse, permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraudes (iniciales o adicionales); y, c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes. Se debe Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la Auditoría Forense (investigación).también se debe definir los programas de Auditoría Forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de ejecución del trabajo, en caso de establecerse que es procedente continuar con la investigación.

En el trabajo de campo se ejecutan los procedimientos de Auditoría Forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación. La fase de comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente y por ultimo la fase de monitoreo del caso tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad”²³

Dentro de las múltiples funciones en que se puede desempeñar un auditor forense, esta la de perito en la búsqueda del esclarecimiento de un determinado delito, ante los jueces, donde puede: aclarar, ilustrar, complementar pero no puede pronunciarse sobre cuestiones jurídicas. El

²³ BADILLO AYALA, Jorge Gonzalo. Fundamentos de Auditoría Forense. Pág. 16
www.isaca.org/ec/docdown/Auditoria_Forense_Fundamentos.pdf

proceso lo componen los actos; el procedimiento, lo componen las formalidades de que deberán estar revestidos esos actos y el juicio se compone de la acción, la competencia, las excepciones y defensas, las pruebas, las resoluciones judiciales, los recursos, etc.

Dentro de los hallazgos producto de la investigación, se observó que la aplicabilidad de la Auditoría Forense en el sector público colombiano es alta dándose así el cumplimiento de la hipótesis planteada por el equipo investigador inicialmente.

Uno de los factores que hace que la aplicabilidad de esta auditoría en Colombia sea alta, tiene que ver con la cantidad de fraudes y delitos financieros que se dan en el sector público, sin que exista las investigaciones apropiadas de manera que se culpabilicen los responsables y perpetradores de dineros públicos.

Mediante las entrevistas realizadas por el equipo de investigación en las contralorías, se puede apreciar que en estas entidades se reciben en promedio cinco mil casos de denuncias hechas por ciudadanos y por los mismos funcionarios públicos, sobre irregularidades y posibles fraudes contra el patrimonio público, y que sólo una mínima parte de estos casos son llevados a un proceso penal, debido especialmente a que no se les puede demostrar el hecho delictivo ante la falta de pruebas convincentes ya que los funcionarios corruptos no dejan rastro de sus fechorías.

Lo anterior se podría reducir si se aplicara una Auditoría Forense, donde expertos auditores mediante una revisión sistemática de los documentos involucrados en las diferentes transacciones de las entidades públicas, lograsen constituir las pruebas necesarias y legales para presentarlas ante un tribunal.

Otro aspecto que hace que la aplicabilidad de la Auditoría Forense sea alta, es que en la actualidad, si bien es cierto no se aplica la Auditoría Forense al menos con ese nombre, si se emplean algunas de sus características que la componen. Es así como cuando un juez solicita los servicios de un contador para que sirva como perito en temas relacionados con su profesión y le esclarezca una duda meramente técnico científica que se escape de su conocimiento, se esta ante la aplicación de la Auditoría Forense. Lo anterior tiene su fundamento en que la característica principal de esta auditoría especializada, es que es aplicada con el fin de encontrar pruebas legales que sean aceptadas en una corte.

El conocimiento de la Auditoría Forense por parte de los funcionarios de las contralorías y la fiscalía sobre la Auditoría Forense, muestran cierto grado de información sobre el tema, aunque el término forense lo confundiera un poco. Los procedimientos llevados a cabo en esas entidades para investigar las irregularidades y posibles fraudes contra el erario público, están soportadas en las leyes y normas que para ellas se legislan, lo que hace que sus hallazgos y evidencias recogidas en sus investigaciones tengan un carácter legal.

Si bien es cierto que son pocos los autores colombianos que han tratado o escrito sobre el tema de la Auditoría Forense, es de destacar que estos pocos se han encargado de difundirlo y masificarlo al menos teóricamente en los diferentes seminarios, congresos y simposios que asisten, de manera que ya hay universidades que ofrecen especializaciones sobre el tema como es el caso de las Universidades del Rosario y el Externado, lo que conlleva a pensar que en muy poco tiempo habrá especialistas que desarrollen y la aplican para el beneficio de la justicia y por ende del país.

CUALIDADES DEL AUDITOR FORENSE.

El auditor forense es aquel profesional contable que en virtud de sus atributos se convierte en un investigador dentro de los procesos de la justicia, en esta sección se evidenciarán las fortalezas, destrezas y cualidades que él debe tener para la elaboración del trabajo en los diferentes procesos donde se requiera su participación Activa.

El auditor-investigador forense, debe ser un profesional integral, abierto a la innovación, al trabajo de grupo con profesionales o técnicos de diferentes disciplinas, además de esto debe tener ciertas condiciones profesionales, como dice el doctor Danilo Lugo en su artículo, “El auditor forense debe estar preparado para ser un investigador nato, también debe tener una cualidad muy especial y es la intuición muy desarrollada, el saber distinguir entre lo legal y lo ilegal, el tener una visión objetiva, ver mucho más que lo que usualmente para otros podría pasar desapercibido, saber leer entre líneas, no perder objetividad por comentarios de los implicados o dejarse llevar por el sentimiento de lastima o compasión, es decir no involucrarse emocionalmente con los casos, como tampoco ser prepotente y abusar de su autoridad y su papel de investigador, en otras palabras, tener ese olfato de sabueso, desarrollar el sentido de orientación para no perder el horizonte de lo que se está investigando, la verticalidad, la imparcialidad la independencia y el cumplimiento de un estricto código de ética y conducta personal.”²⁴

Para otros el Auditor Forense debe tener otras cualidades que destacan más sus condiciones personales, como el autor ecuatoriano Milton Maldonado que en su libro Auditoría Forense: “Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera”, en referencia al perfil del auditor forense, señala que debe tener las siguientes características:

“Excelente salud, sereno, fuerte de carácter, trabajador a presión, seguro, personalidad bien formada, culto, gran capacidad analítica y de investigación, paciente, intuitivo, perspicaz, frío y calculador, desconfiado, en el trabajo y con las personas a las cuales investiga honesto e insobornable, objetivo e independiente, imaginativo, poseer agilidad mental, rápido en la reacción, no influenciado, ordenado, tolerante, adaptabilidad a cualquier medio.”²⁵

Hay quienes hablan no de cualidades, si no más bien de habilidades, es el caso de el autor argentino Pablo G. Fudim, en un Seminario de Auditoría Forense (información bajada de Internet), “señala lo siguiente respecto de los conocimientos y habilidades del auditor forense: “Una mentalidad investigadora; Una comprensión de motivación; Habilidades de comunicación, persuasión y una habilidad de comunicar en las condiciones de ley; Habilidades analíticas; Creatividad para poder adaptarse a las nuevas situaciones.”

El autor colombiano Samuel Alberto Mantilla en su libro Auditoría 2005”, señala lo siguiente:

“De manera especial se resalta la mentalidad investigativa (detectivesca) como la habilidad básica, la cual va con creces mucho más allá de la mentalidad auditora tradicional. Esta última,

²⁴ CANO, C. Miguel, Lugo C. Danilo. Auditoría Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos. Ecoe Ediciones. Bogotá. 2004.

²⁵ Maldonado Milton.2007. El perfil profesional del auditor forense. Auditoriaforense.net.

se basa en la limitación del alcance como resultado de la materialidad, y el uso del muestreo para recolectar evidencia. El auditor forense no se puede restringir a la materialidad ni al muestreo, necesariamente tiene que basarse en los procesos judiciales determinados en la ley. En este sentido, requiere de creatividad, curiosidad, perseverancia, sentido común, sentido de negocios y confidencialidad”²⁶

Según los Profesores entrevistados en el proyecto el auditor forense debe ser:

“NESTOR JIMENEZ: Debe ser muy ágil, observador, desconfiado, crítico, cuidadoso, diplomático, reservado, entre otros. Debe tener conocimientos de fraudes, topología de delincuentes, expertice en investigaciones, manejo de la cadena de custodia, técnica y peritazgo judicial, entre otras.

JORGE GONZALO BADILLO: debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de: contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas. En cuanto a su formación como persona el auditor forense debe ser objetivo, independiente, justo, honesto, inteligente, astuto, sagaz, planificador, prudente, precavido. Sobre la base de su experiencia y conocimiento el auditor forense debe ser intuitivo, un sospechador permanente de todo y de todos, capaz de identificar oportunamente cualquier síntoma de fraude, su trabajo debe ser guiado siempre por el escepticismo”²⁷

Todo lo anterior permite concluir, que la Auditoría Forense se está abriendo camino en un campo nuevo, donde prevenir, detectar, investigar y comprobar delitos requieren de habilidades y conocimientos profundos en materia jurídica, investigativa, contable y financiera, con el fin de detectar a tiempo el fraude, la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo asociado al lavado de dinero y activos. Además, es el proceso de recopilación y obtención de evidencias, las cuales pueden llegar a ser las pruebas fehacientes dentro de una investigación y de esta forma facilitar la administración de la justicia.

EL AUDITOR FORENSE EN LA INVESTIGACIONES LEGALES

La cualidad trascendental Para el contador forense es la habilidad investigativa, ya que al estar capacitado para ver más allá de los números y enfrentar la realidad de la situación o del respectivo fraude puede ser más útil en el proceso investigativo.

Además el Auditor forense debe tener un mínimo de conocimientos sobre la tipificación de los delitos criminales, y poder establecer la diferencia entre un delito criminal y una contravención a las normas. Debe Prepararse en la documentología legal de los casos, las declaraciones juradas, los testimonios, los testigos, el manejo de una agenda precisa, con los datos de cada uno de los pasos de su investigación, como fecha hora, lugar, como se obtuvo la evidencia, personas involucradas y características.

Todo esto el auditor forense lo entenderá con la aprehensión a sus colegas abogados dentro del equipo de investigación que la contraloría tiene disponible para casos de fraudes contra el fisco.

²⁶ Mantilla Samuel Alberto. Auditoria 2005. Edición Ecoe. Bogota 2005

²⁷ Entrevistas realizadas por los integrantes del trabajo de grado.

Debido a que la procuraduría lo nombra y planifica de acuerdo a las necesidades y a las características del ente a investigar.

De acuerdo con Danilo Lugo “El hecho que aun auditor-investigador, sea asignado a un caso por orden judicial, se convierte en un funcionario con autoridad para el cumplimiento de la ley, tiene la investidura oficial y por ende su actuación debe ajustarse a las normas que exige el reglamento, su conducta debe ser intachable, su ética debe estar por encima de todo, su lealtad para con sus superiores y para con sus compañeros de equipo debe ser a toda prueba, nunca debe divulgar el desarrollo de la investigación, ni mucho menos entablar amistad o mantener relaciones de ningún tipo con personas comprometidas con la investigación y que puedan convertirse en posibles acusados.

Jamás tomar iniciativas por cuenta propia, primero debe consultar con el jefe de la investigación para revisar el procedimiento y que este no sea lesivo y entorpecer el desarrollo del proceso. El equipo de investigadores por lo general trabaja por grupos y un investigador nunca debe estar solo, pues su actuación individual, puede ser cuestionada posteriormente en la corte, por los abogados de la defensa de los acusados.”²⁸

Se observa como el Auditor debe tener unas capacidades y habilidades bien definidas para poder realizar su trabajo bien, los autores antes expuestos han coincidido en que el auditor forense debe tener un talento innato de investigador, es decir, prima la curiosidad por encima de las otras virtudes, no obstante las demás complementan esta habilidad que se convierte en principal para el hallazgo de pruebas vitales para los procesos en los entes públicos.

El objetivo del auditor es evaluar la eficiencia, eficacia y la legalidad con que esta operando, por medio del señalamiento de cursos alternativos de acción se tomen decisiones que permitan corregir los errores, en caso de que existan y para ello el debe tener las siguientes condiciones:

El auditor para ejercer le cargo debe tener amplios conocimientos en el campo a auditar. Los principios y las disposiciones legales vigentes, las normas internacionales de auditoría, técnicas y procedimiento de auditoría a emplearse y experiencia en la realización de estas labores. El auditor debe estar altamente calificado para manejar la información y las técnicas de análisis, revisar el proceso de control designado por la administración, Tiene responsabilidad de comunicación directa con la Contraloría General de la República en casos de detección de fraudes y otro delito. Aplicación de la ética, su profesionalismo, experiencia ante sus propios intereses personales.

²⁸ CANO, C. Miguel, Lugo C. Danilo. Auditoría Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos. Ecoe Ediciones. Bogotá. 2004.

CONCLUSIONES

Dados los antecedentes, la situación cambiante de nuestro sistema judicial, y la complejidad de principios, procedimientos y técnicas utilizadas en la actividad pericial e investigativas en busca de pruebas, consideramos necesaria la creación de nuevas especializaciones en estas ciencias por parte de centros universitarios de prestigio, como son la Universidad de Antioquía o la Universidad Nacional, con la dirección y control de las distintas unidades especializadas en la investigación de crímenes.

Par acabar con la corrupción en las entidades públicas además de necesitar la implementación de una herramienta como la Auditoría Forense, es primordial que las entidades encargadas de su control fiscal cuenten con personal calificado y con experiencia en asuntos de investigación, obedeciendo a una meritocracia en vez de cuotas políticas como en la actualidad ocurre

La Auditoría Forense es un nuevo campo de acción para los contadores públicos y para las investigaciones que se realizan en los entes públicos y privados, siempre y cuando se tenga una experiencia suficiente en el conocimiento contable y haber practicado la auditoría o revisoría fiscal con éxito.

Se necesita que en el país haya una normatividad propia de la Auditoría Forense donde se especifique o estandarice los procedimientos, las cualidades personales y profesionales para ejercer dicha auditoría lo mismo que reglamentar las instituciones universitarias que lo ofrecen como programa o especialización.

Ante la complejidad de los fraudes y delitos financieros que se presenta en el país, sugerimos tomar la Auditoría forense, considerada como una actividad interdisciplinaria, en la cual un grupo de profesionales idóneos asisten a un juez en asuntos legales y para ello aportan pruebas convincentes para presentar ante la corte.

A pesar de que la Auditoría Forense no ha sido formalmente analizada en nuestro medio y que existe muy poca bibliografía al respecto, es este momento muchos auditores están total o parcialmente dedicados a su práctica, quizá sin saberlo. Precisamente porque existe numerosos interrogantes vale la pena a empezar a desentrañarlos.

Enfrentar a los corruptos es una tarea difícil de poner en práctica, ya que entablar acciones legales contra funcionarios sagaces siempre será complejo y costoso. El mundo criminal dedicado al fraude sabe qué instituciones puede atacar y cuáles no, bien porque le va a costar tiempo y dinero generar un fraude o bien porque esa institución tiene el conocimiento y las armas legales para irse contra ellos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARRUBLA MOLINA, CARLOS MARIO, “Delitos contra la Administración Pública. Leyer. Colombia. Bogotá. 2005. Págs.32-33
- AYALA Vela, Horacio. De la Visera a la contaduría forense. El Contador Público Edición de Oro 1951-2001 N. 95. Instituto nacional de Contadores Públicos, Bogotá, noviembre 2001 p. 199-200.
- AYALA, Vela Horacio. La Contaduría Forense. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoria #15. Bogotá. 2003.
- BADILLO, Jorge. Auditoría Forense – Fundamentos. En: http://www.isaca.org.ec/docdown/Auditoria_Forense_Fundamentos.pdf
- BERNAL T., Cesar A. Metodología de la Investigación para administración y economía. Pearson, 2000.
- CANO, C. Miguel, Lugo C. Danilo. Auditoría Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos. Ecoe Ediciones. Bogotá – Colombia; 2005; p. 16, 20.
- CANO, Miguel Antonio; “Modalidades de Lavado de Dinero y Activos: Prácticas Contables para su Detección y Prevención.”; 1a. Edición; ECOE ediciones; 2001; 145 p.
- CANO, Miguel Antonio y CASTRO, René Mauricio; “Escándalos, Fraudes Contables y Corporativos.”.
- Decreto 2649 de 1993 y Decreto 2650 de 1993. Tomado de: Plan Único para Comerciantes, Legis, 2005.
- ELLIOT, Larry y SCHROTH Richard; “Cómo mienten las empresas”; Ediciones Gestión 2000; 2003; 156 p.
- ESTUPIÑÁN, Rodrigo; “Control Interno y Fraudes”; 1a. Edición 3a. reimpresión; ECOE ediciones; 2004; 374 p.
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto.; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. Metodología de la Investigación. México: 2da. Edición Macgraw-Hill Interamericana Editores, S.A. 1998.
- HURTADO SERNA, Hernando de Jesús. Manual Para Promover Y Orientar El Ejercicio de la Participación “En el Control Social Integral a la Gestión Pública”. Contraloría Municipal de Itagüí. 2001-2003.
- ICART ISERN, M. Teresa y otros. Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina. Ediciones Universitat de Barcelona, 2000.
- Junta Central de Contadores. Ley 43 de 1990. Republica de Colombia, Ministerio de Educación Nacional. Pág. 11
- LERMA D., Héctor. Metodología de la Investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto. Ecoe ediciones, 2001.
- MAINGOT Anthony P. “Estudiando la corrupción en Colombia”. <http://www.ndu.edu/inss/books/books%20-%201999/Crisis%20What%20Crisis%20Spa%20Oct%2099/spcris7.html>
- MALDONADO, Milton; “Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera”; 1a. edición; Editora Luz de América; 2003; 314 p.
- MANTILLA, Alberto; “Auditoría 2005”; Ecoe Ediciones; Bogotá – Colombia; 2004; p. 708.
- MANTILLA, Samuel Alberto; “Auditoría 2005”; 1a. Edición 1a. reimpresión; ECOE ediciones; 2004; 1067 p.
- MEDINA SUAREZ, María Nuncia. La Investigación aplicada a proyectos. Ediciones Antropos volumen 1. Bogotá 2007.

- RENE, M Castro V. y Miguel Antonio Cano. Auditoria Forense. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoria #13. Bogotá. 2003.
- RODRÍGUEZ CASTRO, Braulio. Una aproximación a la auditoría forense, Cuadernos de contabilidad N. 17. Compilador Samuel Alberto Mantilla, 1era edición, Centro Editorial Javeriano. Bogota, 2003 p. 233-269.
- WHITTINGTON, Ray y PANY, Kurt; “Principios de Auditoría”; 14a. edición; McGraw –Hill Interamericana s.a.; 2.005; 723 p.

PÁGINAS WEBS CONSULTADAS

Noviembre 2 de 2007

<http://www.transparenciacolombia.org.co/QUIÉNESSOMOS/tabid/60/Default.aspx>

http://www.mundonotarial.com.mx/Notario/Glosario_2.htm

<http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Diccionario.E.htm>

http://www.contadoresaic.org/noticias/noti%202003/por_que_auditoria_forense.htm

Noviembre 15 de 2007

<http://auditoria-forense.blogcindario.com/2007/05/00002-el-perfil-del-auditor-forense.html>

http://www.isaca.org.ec/docdown/Auditoria_Forense_Fundamentos.pdf

<http://auditoria-forense.blogcindario.com/2007/05/00002-el-perfil-del-auditor-forense.html>

<http://www.contraloria.gov.do/>

Noviembre 28 de 2007

<http://www.respondanet.com/spanish/admin.financiera/auditoría/smithp1/repdomin/do05.pdt>

http://www.respondanet.com/RD/actuales/gobierno/plan_nacional.pdf

<http://www.terra.es/personal/rebolsa/dicibolsa.htm>

<http://www.gerencie.com/auditoria-forense.html>

Diciembre 5 de 2007

<http://www.minhacienda.gov.co>

<http://www.criminalistica.net/forense/modules.php?name=News&file=categories&op=newindex&catid=58>

http://html.rincondelvago.com/auditoria-forense_1.html

Diciembre 9 de 2007

www.actualicese.com/editorial/2003/0374.doc

<http://www.anaya-anaya.com/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=2&mode=thread&order=0&thold=0>

<http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Prueb-inv-lav-din.htm>

Diciembre 12 de 2007

<http://www.interamericanusa.com/articulos/Auditoria/Fraud-Estaf-Neg.htm>

http://www.incp.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=31&Itemid=36

<http://www.iaia.org.ar/elauditorinterno/01/articulo3.html>